



# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

## CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1810.

Se abrió la sesion empezando por prestar el juramento acostumbrado el Sr. D. Mariano Blas Garoz, Diputado suplente por la provincia de la Mancha, el cual tomó luego asiento en el Congreso.

En seguida el Sr. Golfin, como secretario de la comision de Guerra, dió cuenta de un escrito que presentaba la misma comision sobre el modo de hacer un reclutamiento general para el ejército. El Sr. Arguelles propuso que para el debido exámen de este proyecto se imprimiese en el número de 110 ejemplares, y no más, para distribuir entre los Diputados, á cuyo efecto se pasase orden al Consejo de Regencia para que se hiciese esta impresion á la mayor brevedad.

Y así quedó acordado.

El mismo Sr. Arguelles manifestó en seguida las dificultades que habia para verificar en la Isla la impresion del proyecto sobre libertad de imprenta que estaba ya acordada, y que convendria encargar á la Regencia que dispusiese su impresion.

Así se acordó, y que se verificase en igual número de ejemplares.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de la Guerra, que pregunta de orden de la Regencia si quieren las Córtes que se conceda un indulto general á los desertores del ejército con motivo de la feliz instalacion de las mismas.

En la discusion que siguió sobre este asunto se manifestó la voluntad general del Congreso de que el indulto fuese extensivo á todos los súbditos españoles en ambos mundos; y el Sr. Morales Gallego propuso en su consecuen-

cia: «Que se conteste al Consejo de Regencia que las Córtes convienen en que haya indulto general: que para poderlo arreglar en los términos que deba extenderse, pase las órdenes correspondientes á los Consejos de Guerra, Castilla é Indias, á fin de que informen: el primero sobre la extension que convendrá dar al indulto con respecto á los militares; el segundo lo mismo con respecto á los demás súbditos en España, y el tercero respecto de los mismos en Indias; todo con arreglo á las leyes generales, y teniendo presente que las Córtes desean se amplíe esta gracia por las circunstancias del dia cuanto sea posible. Y por último, que evacuados estos informes, los remita el Consejo de Regencia á las Córtes para que estas acuerden en su vista lo que tengan por conveniente.»

Pareciendo bien la proposicion, fué aprobada por el Congreso, el cual mandó que se contestase á la Regencia en los términos sobredichos.

El Sr. Dueñas de Castro leyó el dictámen de la comision de Justicia sobre la pronta decision de las causas. En seguida leyó otros dos breves informes, uno sobre el hecho particular de algunos individuos que pasaban al enemigo unos sacos de pólvora, acerca del cual se alegaba que no se habia tomado providencia para castigar á los culpados, y premiar al denunciador, y otro sobre ciertos recursos de individuos presos, que se quejan de que no se terminan sus causas. Leído por segunda vez el dictámen de la comision de Justicia sobre el primer punto, es á saber, cuál será el medio mejor para concluir con prontitud las causas criminales pendientes, algunos Sres. Diputados opinaron que deberia continuarse mañana la discusion sobre el particular. Pero el Sr. Arguelles propuso que siendo urgente el asunto, y pareciendo decidida la voluntad general á favor del pensamiento de la comision, se votase hoy mismo, empezando, para no hacer ejercicios contra

el Reglamento, por declararse que la decision es urgente. Declaróse en efecto que el asunto era urgente, y que debia quedar votado en el dia.

Entonces propuso el Sr. Dueñas que si se adoptaba el pensamiento, podia prevenir al Consejo de Regencia, por el Ministerio correspondiente, que habiendo las Córtes aprobado en todas sus partes el informe presentado por la comision de varios Diputados encargada de darle sobre el objeto que en dicho informe se expresa, es la voluntad de las mismas Córtes que se pase copia literal y autorizada de dicho informe, para que el Consejo de Regencia cuide de su pronto y puntual cumplimiento en todas sus partes, insertándose el citado informe literal en la *Gaceta* de la Regencia para que llegue á noticia de todos.

Y habiendo sido muy del agrado de las Córtes, así los términos en que la comision habia concebido el informe, como tambien los de esta proposicion, quedó todo aprobado unánimemente, y resultó que así se hiciese.

En seguida el mismo Sr. Dueñas leyó por segunda y tercera vez el informe sobre el incidente de la aprehension

de unos sacos de pólvora en el caño de Saporito, y fué tambien aprobado por las Córtes.

Finalmente, leído por tres veces el informe de la comision sobre las quejas de los presos en la dilacion de sus causas, quedó aprobado, y los Sres. Secretarios encargados de comunicar los oficios correspondientes.

El Sr. Martinez hizo la proposicion de que se pusiese á disposicion de las Córtes la prensa portátil que tiene D. Bartolomé Gallardo. El Sr. Morales Duarez expuso que unos catalanes ofrecian una prensa con varias condiciones, sobre cuyo particular no tuvo á bien el Congreso tomar resolucion, como tampoco sobre la proposicion que reprodujo el señor Martinez en estos términos:

«Se hará venir la imprenta portátil con sus operarios, que se construyó para el ejército de la izquierda, y está á disposicion del Sr. Ministro de Estado.»

Y se levantó la sesion.